



Radicado: D 2021070005105

Fecha: 30/12/2021

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 27 de diciembre de 2021, recursos por mayores valores recaudados de la subcuenta Funcionamiento, provenientes de Cuotas Partes Pensionales, Bienestar Social, Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas Nacionales, e Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas Nacionales por la suma de \$2.369.103.819.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2021020075299 del 28 de diciembre de 2021, solicitó al Director de Presupuesto, adicionar recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia al presupuesto de la vigencia 2021, por mayores valores recaudados de la subcuenta Funcionamiento, provenientes de Cuotas Partes Pensionales, Bienestar Social, Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas Nacionales, e Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas Nacionales por la suma de \$2.369.103.819
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2021020074930 del 27 de diciembre de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2021, en la suma de \$ 2.369.103.819.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante radicado No.2021020075043 del 27 de diciembre de 2021.
- f. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con los compromisos de pago de Cuotas partes mesada pensional y Bienestar Social de los Empleados de la Secretaria de Salud.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-OF2512	131D	I-1-1-02-06-009-02-02	C	999999	16.106.239	Cuotas Partes Mesada Pensionales
0-OF2601	131D	I-1-1-02-05-002-09	C	999999	31.227.883	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Bienestar Social
0-GF2611	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	999999	1.354.397.000	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales- Rentas Cedidas Diferentes Ley 643
0-OF2611	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	999999	967.372.697	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance- Rentas Cedidas Diferentes Ley 643
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2.369.103.819</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-OF2512	131D	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	16.106.239	Cuotas Partes Mesada Pensional.
0-OF2601	131D	2-1-2-02-02-009	C	999999	31.227.883	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional
0-OF2611	131D	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	1.354.397.000	Cuotas Partes Mesada Pensional.
0-OF2611	131D	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	967.372.697	Cuotas Partes Mesada Pensional.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2.369.103.819</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



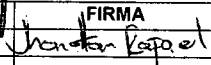
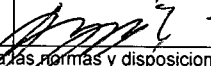
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR**  
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		30/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		30-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.